



Merced

Sec. de Fomento.

[Handwritten signature]

El Exmo. Sr. Ministro de Ma-
rina Comercio y Gobernacion de
Ultramar con fta. 13 del actual
me comunica la Real orden si-
guiente.

"Dada cuenta á la Real (L. 1.
2.) de lo expuesto en 30 de Julio
y 23 de Setiembre ultimos por
v. s. y por esa Diputacion provin-
cial, ha tenido cabien conceder
al Ayuntamiento Govnt. de
Galazparra permiso para celebrar
una feria anual en los dias 1, 2,
3, 4, 5 y 6 de Setiembre y mercados
todos los lunes de cada año. De
Real orden lo comunico á v. s. para
su conocimiento y efectos corres-
pondientes, advirtiendole á v. s. que
con esta fta. se avisa al Minis-
rio de Hacienda la concesion para
que disponga lo conveniente res-
pecto de los derechos de la citada
feria."

Lo que participe á v. s. para su
inteligencia y efectos convenientes.

Dios

asunto y quatro
Din 10 de 11. 2. 4.

Quito, 2. Pasquid
maider, 2. Jorruen
arro yd. Fran.
Andro, Indibidro

Quito y cuando lo
Ayuntamiento
Quatro del actual
debits que por
veinte y los mil

de la per-
tando vicinidad
mas años, en ca-

del predio y
relacion de los
publicos en signi-

una reprob-
re, la que se fixe en el sitio mas publico de esta villa
para que llegue á noticia de todos sus vecinos, y que se
cumra el recibo a su favor. Del Ayuntamiento citado
alond. Que para que tenga fta. disposicion el mas
exacto y puntual cumplimiento que se requiera, nombro
al Regidor. Jorruen, yd. Fran. e Madrid Don. Sin-
dio para que en union del procurador Exmo. de Ultramar
por parte correspondiente a contribuciones de años anteriores
y para atender el extremo que fta. disposicion expresa

de Fontibuy y enq, ar y...
re, la que se fixe en el sitio mas publico de esta villa
para que llegue á noticia de todos sus vecinos, y que se
cumra el recibo a su favor. Del Ayuntamiento citado
alond. Que para que tenga fta. disposicion el mas
exacto y puntual cumplimiento que se requiera, nombro
al Regidor. Jorruen, yd. Fran. e Madrid Don. Sin-
dio para que en union del procurador Exmo. de Ultramar
por parte correspondiente a contribuciones de años anteriores
y para atender el extremo que fta. disposicion expresa

